



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 ABR 2025

Expte. N° 17.047/24

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones R-N° 2409-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 y R-N° 0220-2025 del 25 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por el primer acto administrativo se designó a la Srta. Tamara Lucía Alejandra RÍOS y al Sr. Santiago Daniel NIEVA, por el segundo, en un cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal docente de la Dirección de Salud Universitaria y de la Dirección del Jardín Materno Infantil respectivamente, dependientes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0871-2024.

QUE en fs. 318 la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad, informa que la Srta. RÍOS tomó posesión de funciones el día 7 de febrero de 2025, y el Sr. NIEVA el día 27 de marzo de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

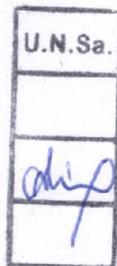
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que el personal que se consigna a continuación tomó real posesión de funciones en un cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal docente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en las dependencias y fechas que se indican:

- Dirección de Salud Universitaria:
 - Tamara Lucía Alejandra RÍOS, DNI N° 43.219.748, día 07 de febrero de 2025.
- Dirección del Jardín Materno Infantil:
 - Santiago Daniel NIEVA, DNI N° 40.824.688, día 27 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Srta. Tamara Lucía Alejandra RÍOS y el Sr. Santiago Daniel NIEVA, deberán permanecer obligatoriamente en el cargo y agrupamiento por un período de tres (3) años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución R-N° 0871-2024.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0315-2025